



Saño, 15 de diciembre 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024 -2023/MDS de fecha 15 de diciembre 2023 el Oficio N° 032-2023- DRJ-RSVM/MRTB/PSSPS de fecha 12 de diciembre del 2023, sobre renovación de Convenio de Cooperación interinstitucional entre el puesto de Salud y la Municipalidad Distrital de Saño; el Informe N° 268-2023/MDS/SGDEIS/RICG de fecha 14 de diciembre del 2023; Informe Legal N° 160-2023-MDS/JLOR-ALE de fecha 15 de diciembre del 2023; el Informe N° 056-2023/MDS/GM/LRSR de fecha 15 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipalidad: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales"; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Oficio N° 032-2023- DRJ-RSVM/MRTB/PSSPS de fecha 12 de diciembre del 2023 el Jefe del Puesto de Salud del Distrito de Saño, Dr. Ronald J. Vilchez Beltrán, solicita renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el puesto de Salud del Distrito de Saño y la Municipalidad Distrital de Saño, con el objetivo de contratar al Sr. Rosi Meza Zárate a partir de la fecha, quien desempeñará las funciones de guardiana y de apoyo al personal médico del puesto de salud del distrito de Saño y seguir trabajando en bien de la población del distrito y en apoyo del establecimiento del puesto de salud en mención;

Que, mediante Informe N° 268-2023/MDS/SGDEIS/RICG de fecha 14 de diciembre del 2023, la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita opinión legal para renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Puesto de Salud del Distrito de Saño y la Municipalidad Distrital de Saño; con la finalidad de contratar al Sr. Rossi Meza Zárate durante el año 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 160-2023-MDS/JLOR-ALE de fecha 15 de diciembre del 2023, el Asesor Legal Externo, OPINA: Que es procedente suscribir la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Puesto de Salud del Distrito de Saño, para lo cual se requiere la aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 056-2023/MDS/GM/LRSR de fecha 15 de diciembre del 2023, la Gerenta Municipal, solicita la aprobación de la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Puesto de Salud del Distrito de Saño mediante Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024 -2023/MDS de fecha 15 de diciembre 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño el documento presentado por el Jefe del Puesto de Salud sobre la renovación de convenio interinstitucional entre el puesto de Salud y la Municipalidad Distrital de Saño; la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar por unanimidad la renovación de dicho convenio, con un presupuesto de 400.00 soles mensuales que se pagará al Sr. Rosy Meza Zarate por las actividades a realizar en el Puesto de Salud de nuestro distrito y otros mencionadas en el convenio a suscribirse, bajo la supervisión de la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Saño;

Estado a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Distrital de Saño, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Puesto de Salud del Distrito de Saño y la Municipalidad Distrital de Saño, con el objetivo de seguir contratando al Sr. Rosi Meza Zárate a partir del 01 de enero 2024, quien desempeñará las funciones de guardiana, apoyo al personal médico del puesto de salud de nuestra jurisdicción y en otras actividades mencionadas en el convenio a suscribirse por un monto mensual de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles).

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



Artículo Segundo. - AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño Hilton Histón Avila Avila, con DNI 20403438 suscribir el Convenio señalado en el artículo precedente.

431

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación del presente Acuerdo.

Artículo Quinto. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia o la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Saño.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Hilton Histón Avila Avila
ALCALDE

[Faint background image of a person in traditional attire]

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"